

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

EXPEDIENTE CONTRATO: CONTR 2023 923540

TÍTULO: SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO JUDICIAL TERRITORIAL DE ALMERÍA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA EUROS (156.090,00 €), IVA del 21 % Incluido.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Acuerdo de fecha 05.10.23, se inició el presente expediente por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería, en esa misma fecha se aprobaron los Pliegos, posteriormente al haberse detectado un error material en el acuerdo de inicio se procede a su rectificación en fecha 09.01.24. El 15.01.24 se aprobó el expediente de contratación y el 17.01.24 se determinó la apertura del procedimiento de adjudicación del mismo, que es abierto, sobre la base de lo contemplado en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de tramitación anticipada, conforme al artículo 40.bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

El anuncio de la licitación se publicó en el perfil de contratante del órgano de contratación con fecha 19.01.24 y referencia 2024-0001375872.

SEGUNDO.- A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía - SIREC, y dentro del plazo establecido de presentación, se registraron las ofertas de las siguientes empresas licitadoras:

Licitadora	FECHA/ HORA DE PRESENTACIÓN
A41050980 - SERVINFORM,S.A.	02/02/2024 14:30
B06531537 - CODICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN,S.L.	05/02/2024 13:30
A80465792 - NORMADAT,S.A.	06/02/2024 08:37

TERCERO.- En sesión de la mesa celebrada el día 22 de febrero de 2024 para el examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos, se comprueba que la documentación presentada por todas las empresas es correcta, no presentando omisión ni deficiencia alguna, por lo que se acuerda la admisión al proceso de licitación de todas las empresas.



C/Canónigo Molina Alonso nº 8, Planta 2ª y 3ª. 04071 (Almería)
Tfno.: 950 883 132 Fax.: 950 800 275

REBECA GOMEZ GAZQUEZ	05/06/2024 14:50:29	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwlKmas48J89cwVnl34TlxP7uUT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



CUARTO.- Con fecha 8 de marzo de 2024, se reunió la Mesa de contratación para la apertura del sobre electrónico número 2 correspondiente a la “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de juicios de valor”. La Mesa acuerda disponer del tiempo necesario para valorar y calificar las ofertas, trabajo que se plasmará en un Informe.

QUINTO.- Con fecha 25 de abril de 2024, se reunió la Mesa para el examen del informe técnico elaborado para la valoración de la documentación técnica presentada por las licitadoras y contenida en el sobre electrónico número 2 y posterior apertura del sobre electrónico n.º 3, correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas de las licitadoras que continúan en el procedimiento de licitación.

Respecto al examen del informe técnico elaborado por el secretario de la Mesa para la valoración de la documentación técnica presentada por las licitadoras y contenida en el sobre electrónico número 2, los miembros de la Mesa tras su estudio asumen su contenido, del que se publicará copia íntegra en el Perfil del Contratante, resultando las siguientes valoraciones:

PUNTUACIONES			
	SERVIFORM S.A	CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, S.L.	NORMADAT S.A
Elaboración de los calendarios de transferencias (De 0 a 5 puntos)	5	5	3
Organización de las transferencias desde los órganos judiciales (de 0 a 5 puntos)	5	5	5
Planificación del co-tejo (De 0 a 5 puntos)	5	5	4
Metodología a seguir para la prestación de préstamos y consultas, y tiempos de respuesta (De 0 a 5 puntos)	5	3	3

C/Canónigo Molina Alonso nº 8, Planta 2ª y 3ª. 04071 (Almería)
Tfno.: 950 883 132 Fax.: 950 800 275



REBECA GOMEZ GAZQUEZ		05/06/2024 14:50:29	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwlKmas48J89cwVnl34TlxP7uUT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Plan de calidad (De 0 a 5 puntos)	4	5	3
Recursos de personal ofertados (De 0 a 8 puntos)	5	5	5
Puntuación TOTAL	29	28	23

Seguidamente, se procedió a la apertura del sobre electrónico número 3 que contiene la **proposición económica** de las licitadoras, resultando el siguiente detalle:

Licitadora	Precio sin IVA	IVA	Precio con IVA
SERVIFORM,S.A.	139.679,73	29.332,74	169.012,47
CODICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN,S.L.	129.000,00	27.090,00	156.090,00
NORMADAT,S.A.	138.021,94	28.984,61	167.006,55

Una vez efectuados los cálculos a dichos importes según el baremo establecido en el Anexo I del PCAP, resultan las siguientes puntuaciones en la oferta económica de cada una de las licitadoras:

- 1º. **CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, S.L..... 67,00 puntos**
- 2º. **NORMADAT, S.A..... 62,62 puntos**
- 3º. **SERVIFORM, S.A..... 61,88 puntos**

Puntuación Final

- 1º. **CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, S.L..... 95,00 puntos**
- 2º. **SERVIFORM, S.A..... 90,88 puntos**
- 3º. **NORMADAT, S.A..... 85,62 puntos**

A la vista de la puntuación obtenida por cada concursante, se determina que la oferta de la empresa **CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, S.L.** es la más ventajosa para la Administración, por lo que acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente licitación a favor de la empresa **CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, S.L.**



REBECA GOMEZ GAZQUEZ	05/06/2024 14:50:29	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwlKmas48J89cwVnl34TlxP7uUT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



SEXTO.- En sesión de la Mesa de Contratación de 30 de mayo de 2024, se estudia la documentación presentada por la entidad CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, S.L. para la acreditación de cumplimiento de los requisitos y la recogida en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.7 del PCAP. Se constata que la documentación presentada es correcta, acordándose elevar propuesta al órgano de contratación para que resuelva la adjudicación del contrato a favor de la entidad CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, S.L., por un importe de **CIENTO VEINTINUEVE MIL EUROS (129.000,00 €)** IVA excluido, al que le corresponde un IVA 21% de **VEINTISIETE MIL NOVENTA EUROS (27.090,00 €)**, ascendiendo la cantidad total a **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA EUROS (156.090,00 €)**. y un plazo de ejecución de 12 meses.

SÉPTIMO.- Vista la propuesta formulada por la mesa de contratación, una vez examinada la documentación previa a la adjudicación contenida en la Cláusula 10.7 del PCAP aprobado, teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación y convocatoria para la presentación de ofertas que establece la LCSP, así como los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato, y conforme a lo dispuesto el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, por el que se crea la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública que mantiene las competencias en materia de justicia que tenía la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, estableciendo el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, el cual establece en su art. 10, que corresponde a la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, "(...) la planificación y coordinación y, en su caso, la gestión de la reparación, conservación, mantenimiento, vigilancia y seguridad de los inmuebles adscritos a la Administración de Justicia, así como la dotación de medios materiales e impulso de medidas necesarias para nuevas dotaciones" y en uso de las facultades que han sido delegadas conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria 3ª del Decreto 300/2022, de 30 de agosto. (BOJA n.º 29 de 30 de agosto de 2022), que modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y en virtud de la descentralización de funciones dada mediante la Orden de 6 de octubre de 2023 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA núm. 197 de 13 de octubre de 2023) de Delegación de Competencias que asigna a los Delegados Territoriales en su art. 14 las competencias para la tramitación de contratos y de gestión del gasto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad **CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, S.L.** con CIF B06531537, el contrato de **SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO JUDICIAL TERRITORIAL DE ALMERÍA**, expediente: CONTR 2023 923540, por un importe de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA EUROS (156.090,00 €)**, IVA 21% incluido, para un periodo de duración del contrato de 12 meses.

SEGUNDO.- Advertir que la formalización del contrato se efectuará en documento administrativo, pudiendo el adjudicatario solicitar que el contrato se eleve a escritura pública corriendo de su cargo los correspondientes gastos. La formalización de este contrato no podrá tener lugar antes de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 153.3 de la LCSP.

C/Canónigo Molina Alonso nº 8, Planta 2ª y 3ª. 04071 (Almería)
Tfno.: 950 883 132 Fax.: 950 800 275



REBECA GOMEZ GAZQUEZ		05/06/2024 14:50:29	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwlKmas48J89cwVnl34TlxP7uUT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Disponer la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas., Asimismo dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes mediante medios electrónicos.

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación, de conformidad con los artículos 44 a 59 de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente en que se remita la notificación del presente acto conforme se establece en el Art. 153.3 del citado texto normativo o interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional Contencioso Administrativo que correspondan en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Almería, a la fecha certificada.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Rebeca Gómez Gázquez

(P.D. Orden de 06/10/2023)

C/Canónigo Molina Alonso nº 8, Planta 2ª y 3ª. 04071 (Almería)
Tfno.: 950 883 132 Fax.: 950 800 275



REBECA GOMEZ GAZQUEZ		05/06/2024 14:50:29	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwlKmas48J89cwVnl34TlxP7uUT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	